



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 03Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 2 de abril de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00076-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-ASGESE

Señor/a

Directores/as de las instituciones educativas de la Red N° 08Presente.-

Asunto: SOLICITO INFORME DE LA MATRÍCULA REGULAR 2025 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA RED N° 08

Referencia: a) RM N° 447-2020-MINEDU
b) RM N° 432-2020-MINEDU
c) RM N° 556-2024-MINEDU
d) Oficio múltiple N° 46-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-ASGESE

Por medio del presente me dirijo a usted, para expresarle mis cordiales saludos y a la vez informar que el equipo SIAGIE de la UGEL 03, ha realizado las asistencias técnicas referidas al proceso de matrícula 2025, así como la verificación del mencionado proceso según cronograma establecido en el documento de la referencia d).

Según el reporte emitido por el MINEDU al día de hoy miércoles 2 de abril, se ha detectado Instituciones Educativas que no superan el 90% de matrículas en comparación al año anterior, las mismas que se indican en el cuadro adjunto:

RED N°	Distrito	Cód. Mod.	Nombre de IE	Nivel	T. Matric. 2024	T. Matric. 2025	% Matr. 2025	Falta Matricular 2025
8	BREÑA	1344829	0004 MARIANO MELGAR	A2 - Inicial - Jardín	174	155	89.08%	19
8	BREÑA	331470	LUZ CASANOVA	B0 - Primaria	206	144	69.90%	62
8	BREÑA	518944	LUZ CASANOVA	F0 - Secundaria	168	113	67.26%	55
8	BREÑA	825695	MARIA DE LA PROVIDENCIA	B0 - Primaria	160	129	80.63%	31
8	BREÑA	1235340	MARIA DE LA PROVIDENCIA	A2 - Inicial - Jardín	5	2	40.00%	3
8	BREÑA	332346	SAN FRANCISCO DE SALES	B0 - Primaria	484	0	0.00%	484

Por lo tanto, **se solicita en un plazo de 48 horas remitan** a la UGEL un informe del proceso de matrícula llevado a cabo en la Institución Educativa a su cargo en cumplimiento a la R.M N° 447-2020-MINEDU, donde mencionaran porque la matrícula de este año es menor al del año 2024 (motivos técnicos, falta de personal, racionalización de aulas, baja metas de atención, etc.). Esperando su cumplimiento en calidad de director como máxima autoridad y representante legal de la Institución Educativa y su responsabilidad de la

EXPEDIENTE: ASGESE2025-INT-0380085 CLAVE: EF9F9D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627
(01)561-9184 / (01) 426-1562
(01) 206-6666





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

gestión en los ámbitos pedagógicos, institucional y administrativo (Artículo N° 55 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación).

Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, mediante Resolución Directoral N° 01-2025-UGEL03 de fecha 2 de enero de 2025

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Documento firmado digitalmente

FREDDY EVER RAYMUNDO JUSTINIANO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

FERJ/J.ASGESE
FHVS/C.SIAGIE

EXPEDIENTE: ASGESE2025-INT-0380085 CLAVE: EF9F9D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627
(01)561-9184 / (01) 426-1562
(01) 206-6666

